



“LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA”

Primero.- Los presentes lineamientos generales tienen por objeto contribuir en el procedimiento para la simplificación, desregulación y mejora regulatoria de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, que regulan la operación y funcionamiento interno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI).

Segundo.- La “Comisión”, estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será designado por el Director General del HRAEI.
- III. Cinco Vocales, que serán los titulares de las Unidades Administrativas que enseguida se precisan, quienes serán designados con tal carácter por el Director General del HRAEI, en la sesión de instalación de la “Comisión”.
 - a) Dirección Médica;
 - b) Dirección de Operaciones;
 - c) Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación;
 - d) Subdirección de Atención al Usuario, y
 - e) Subdirección de Enfermería.
- IV. Asesores
 - a) Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
 - b) Responsable de Asuntos Jurídicos

A las sesiones de la “Comisión” podrán asistir a invitación de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de alguno de sus vocales, **Invitados externos**, teniendo tal carácter, las personas físicas o representantes de personas morales, académicos, servidores públicos de instituciones de investigación, cámaras de comercio, asociaciones, sociedades civiles, redes de expertos o especialistas en materia de mejora regulatoria, tendrán derecho a voz pero sin voto.

Los miembros de la “Comisión” y los asesores, podrán nombrar a sus suplentes para que los representen en las sesiones, quienes deberán tener la jerarquía



inmediata inferior y asumirán la responsabilidad de su representado en la toma de decisiones.

El Presidente será suplido por el Secretario Ejecutivo, quien asumirá las funciones de aquel.

Tercero.- Corresponderá al Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en su carácter de Presidente de la Comisión, las siguientes funciones:

- I. Asistir y Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la **"Comisión"** con voz y voto;
- II. Aprobar el **Orden del Día** de las sesiones;
- III. Designar a los Vocales y al Secretario Ejecutivo de la **"Comisión"**;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en las sesiones de la **"Comisión"**;

Cuarto.- El Secretario Ejecutivo de la **"Comisión"**, tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la **"Comisión"**;
- II. Elaborar el proyecto del Orden del Día de las sesiones de la **"Comisión"** y someterla a consideración de quien preside;
- III. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la **"Comisión"** con voz y voto;
- IV. Elaborar y controlar la lista de asistencia y constatar si se cuenta con el quórum necesario para sesionar;
- V. Recibir propuestas de la normatividad que se pretenda someter a consideración de la **"Comisión"** para su mejora regulatoria;
- VI. Elaborar los proyectos de actas de las sesiones y recabar las firmas de los que en ella intervinieron;
- VII. Guarda y custodia de las actas de las sesiones;



- VIII. Notificar, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en la sesiones de la **"Comisión"**;
- IX. Organizar, custodiar y operar el archivo documental e histórico de la **"Comisión"**;
- X. Coordinar el proceso de mejora regulatoria en el **HRAEI**, y supervisar su cumplimiento;
- XI. Someter a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, al menos cada dos años, de acuerdo con el calendario que éste establezca, un programa de mejora regulatoria en relación con la normatividad y trámites que aplican a la entidad.
- XII. Suscribir y enviar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en los términos de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los anteproyectos de leyes, decretos legislativos y actos a que se refiere el artículo 4 y las manifestaciones respectivas que formule el **HRAEI**, así como la información a inscribirse en el Registro Federal de Trámites y Servicios, cuando así proceda.

Para el desempeño de sus funciones el Secretario Ejecutivo de la **"Comisión"**, podrá apoyarse en los servidores públicos que designe, de entre el personal a su cargo (Subdirecciones de: Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales).

Quinto.- A los Vocales de la **"Comisión"** les corresponde realizar las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la **"Comisión"** con voz y voto;
- II. Realizar las actividades que se precisan en el punto Séptimo de los presentes Lineamientos;
- III. Someter para acuerdo de la **"Comisión"**, la normatividad que se pretenda emitir o modificar por el **HRAEI**, en temas relacionados con el área a su cargo.

Sexto.- A los Asesores, les corresponden las siguientes funciones.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la "Comisión", con derecho a voz, pero sin voto
- II. Apoyar las funciones de la "Comisión", brindar asesoría y emitir opiniones que tiendan a la mejora regulatoria interna.
- III. Promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos.

Séptimo.- La "Comisión" tendrá las siguientes funciones:

- I. Revisar el marco regulatorio interno del HRAEI, a fin de diagnosticar su aplicación;
- II. Elaborar programas para mejorar la regulación en actividades específicas, así como recomendar y supervisar que las unidades administrativas del HRAEI realicen acciones tendientes a la mejora regulatoria interna y a la simplificación administrativa;
- III. Analizar y dictaminar de manera colegiada la normatividad de aplicación interna en el HRAEI, tal como lineamientos, políticas, circulares, manuales, procedimientos y en general todos aquellos instrumentos que regulen el quehacer institucional de la entidad o bien, que contengan obligaciones, que pretenda emitir el HRAEI, a fin de garantizar la mayor eficiencia en los procedimientos internos, así como aquellos que pretenda modificar o derogar por resultar obsoletos, según sea el caso;
- IV. Establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos para la entidad, en materia de mejora regulatoria, de conformidad con los presentes lineamientos y la normatividad aplicable al caso concreto.
- V. Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria, que incluya las medidas necesarias para establecer o modificar la normatividad interna que asegure la mayor eficiencia en los procedimientos internos en el HRAEI, a fin de ser presentados de manera oportuna ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y de la Secretaría de la Función Pública, en los casos en que así proceda.
- VI. Autorizar el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior.



Octavo.- La "Comisión" sesionará de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario.

La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregarán en forma impresa o por medios electrónicos a los miembros de la "Comisión". Entre la fecha de notificación de la invitación a la referida sesión y la celebración de la misma, deberá mediar un plazo no menor de tres días hábiles, para las sesiones ordinarias y un día hábil, para las extraordinarias.

Noveno.- La "Comisión" tomará sus resoluciones por mayoría de votos de sus miembros, en caso de empate, quien presida tendrá el voto de calidad.

Décimo.- Será atribución exclusiva de la "Comisión" aprobar las modificaciones a los presentes Lineamientos.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por los miembros de la "Comisión".

Segundo. Se dejan sin efectos los lineamientos, aprobados por los miembros de la Comisión en la Sesión de Instalación de la Comisión Interna de Mejora Regulatoria del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, celebrada el 29 de octubre del 2013.

MIEMBROS: Dr. Heberto Arboleya Casanova, Presidente, Lic. Octavio Olivares Hernández, Secretario Ejecutivo; **VOCALES:** Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo, Directora Médica; Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez, Director de Operaciones; Dr. Gustavo Acosta Altamirano, Director de Planeación, Enseñanza e Investigación; Lic. Efrén Flores Flores, Subdirector de Atención al Usuario, Mtra. Bertha Alicia Mancilla Salcedo, Responsable de los Servicios de Enfermería, **ASESORES:** Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Lic. Guadalupe Rosa Dueñas Donnadiou, Responsable de Asuntos Jurídicos.

Sigue hoja de firmas...



FIRMAN

**Lic. Octavio Olivares Hernández,
Presidente Suplente**

**Lic. Alfonso Guerra Pérez
Secretario Ejecutivo Suplente**

**Dr. Lázaro R. Romero Olvera,
Representante de la
Dirección Médica
Vocal Suplente**

**Dr., Héctor Marino Zavala
Sánchez, Director de
Operaciones
VOCAL**

**Dr. Gustavo Acosta Altamirano,
Director de Planeación,
Enseñanza e Investigación
VOCAL**

**Lic. Efrén Flores Flores
Subdirector de Atención al
Usuario
VOCAL**

**Mtra. Bertha Alicia Mancilla
Salcedo Responsable de los
Servicios de Enfermería
VOCAL**

**CP. Miguel Ángel González
Martínez, Titular del área de
Auditoría Interna del Órgano
Interno de Control del "HRAEI"
Asesor Suplente**

**Lic. María Luisa Díaz García
Asuntos Jurídicos
Asesor Suplente**

Aprobados en Ixtapaluca, Estado de México a los 27 días del mes de febrero de 2017, en la Primera Sesión Ordinaria de 2017 de la "Comisión Interna de Mejora Regulatoria del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca".